

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 18

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA." se otorgaron en la ciudad de Quito el 13 de octubre de 1986 y 5 de febrero de 1987 ante el Notario Tercero del cantón Quito; han sido aprobadas por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución N° 07-12-1- **00217** de **6 de FEB. 1987**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la señora Lucila Moncayo de Ruales en su calidad Gerente de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", ecuatoriana, casada y domiciliada en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 300.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.300.000, en numerario
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Lucila Moncayo de Ruales, Mariana Chrambach y Margot Werner de Stark.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-** La socia Mariana Aron Lundehn de Chrambach, de nacionalidad alemana, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 50, de 20 de enero de 1987, para invertir en el aumento de capital de capital de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", como inversionista nacional.
7. En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres y estará dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **10 FEB. 1987**

RMN.091

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito